

TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 94300/81174
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>"Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes".</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA:	Apoyo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible en el proceso de socialización, divulgación e implementación del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo actualizado.
TIPO DE CONSULTOR:	Persona natural
DURACIÓN DEL SERVICIO	Ocho (8) meses.

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Desde el año 2003, el país ha desarrollado una serie de informes, estudios, documentos e implementación de acciones que han contribuido a comprender y analizar la situación nacional respecto de los contaminantes orgánicos persistentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país está obligado a elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó durante el año 2007 la formulación del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo (PNI), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNI con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

Colombia requiere actualizar el Plan Nacional de Implementación presentado en 2010 a la Convención de Estocolmo, para lo cual debe hacer una revisión del cumplimiento de las actividades establecidas en dicho documento, actualizar los inventarios de los COP que se realizaron inicialmente, llevar a cabo el inventario de los compuestos incorporados en la cuarta, quinta y sexta conferencia de las partes de la Convención y realizar las consultas que se requieren a nivel gubernamental y con los diferentes actores interesados en el país en el tema de los COP.

Con el fin de actualizar el Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo el Gobierno Colombiano presentó un proyecto al Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial para que a través de recurso de las actividades habilitadoras se financiara la actualización del PNI, el cual fue aprobado en noviembre del año 2014.

El objetivo del proyecto es actualizar los inventarios existentes de los COP, llevar a cabo los inventarios de los nuevos COP y desarrollar el Plan de Acción para los nuevos contaminantes orgánicos persistentes a efectos de la actualización del Plan Nacional de Implementación del país, tal como se especifica en el artículo 7 de la Convención, según el cual, " Las partes revisarán y actualizará, según corresponda, su plan de aplicación a intervalos periódicos y de la manera que se especifica en la decisión de la Conferencia de las Partes ".

El proyecto está organizado en torno a cuatro componentes:

Componente 1: Definición del plan de trabajo y el alcance para la actualización del PNI y establecer las responsabilidades de las partes interesadas

Componente 2: COP Desarrollar los Inventarios y evaluar la capacidad e infraestructura nacional.

Componente 3: Desarrollar los planes de acción para los nuevos COP y actualizar el Plan de acción para los COP iniciales

Componente 4: Actualizar el plan nacional de aplicación para incluir los nuevos COP

Que durante el año 2015 y el año 2016 se adelantaron las actividades requeridas para actualizar, revisar y realizar los inventarios de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, así como los planes de acción para cada uno de los COP y se actualizó el Plan Nacional de Implementación. Así mismo, durante el primer trimestre de 2017, se está adelantando la revisión por parte de un panel de expertos nacionales e internacionales, así como el sometimiento del PNI actualizado para aprobación por parte de las entidades que lo deben avalar. A partir de su aprobación, se requerirá realizar una amplia socialización y divulgación tanto del PNI como de material de apoyo relacionado, con el fin de lograr una implementación efectiva de este plan nacional.

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar el apoyo de un profesional con conocimientos técnicos en el tema ambiental y de los contaminantes orgánicos persistentes que apoye a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana en la socialización del Plan Nacional de Implementación – PNI de la Convención de Estocolmo entre los actores involucrados, colaborar con el proceso de impresión, publicación y divulgación del documento actualizado del PNI, así como del material didáctico e insumos técnicos sobre COP, y colaborar con el desarrollo de actividades que permitan dar inicio a la implementación de los planes de acción previstos en el PNI.

2. OBJETO

Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible en el proceso de socialización del Plan Nacional de Implementación – PNI de la Convención de Estocolmo entre los actores involucrados, colaborar con el proceso de impresión, publicación y divulgación del documento actualizado del PNI, así como del material didáctico e insumos técnicos sobre COP, y colaborar con el desarrollo de actividades que permitan dar inicio a la implementación de los planes de acción previstos en el PNI y la preparación de los insumos técnicos relacionados que sean requeridos.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que el contratista seleccionado alcance los siguientes objetivos específicos:

- 2.1. Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de revisión final, impresión y publicación de los documentos del Plan Nacional de Implementación – PNI y material divulgativo asociado.
- 2.2. Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de envío del Plan Nacional de Implementación a la Secretaría de la Convención de Estocolmo.
- 2.3. Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de divulgación, socialización e implementación del PNI y de los planes de acción de plaguicidas COP, COP no intencionales, PCB y COP no intencionales contenidos en el Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

Actividades	Sub-actividades
A. Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de revisión final, impresión y publicación de los documentos del Plan Nacional de Implementación – PNI y material divulgativo asociado.	A1.Revisar la versión final del material didáctico para la divulgación del Plan Nacional de Implementación. A2.Apoyar al Minambiente en la elaboración de términos de referencia para contratar la impresión y publicación del material didáctico del PNI actualizado y de la versión final del PNI. A3.Apoyar al Minambiente en el seguimiento al proceso de impresión y publicación del documento actualizado del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo y del material didáctico.
B. Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de envío del Plan Nacional de Implementación a la Secretaría de la Convención de Estocolmo	B1. Participar en la recopilación de las observaciones presentadas por los expertos nacionales e internacionales, las entidades públicas y otros actores sobre el PNI actualizado. B2. Consolidar y procesar la información adicional necesaria para la presentación del PNI a la Secretaría de la Convención de Estocolmo. B3. Apoyar al Minambiente en el trámite que sea requerido para la presentación del PNI a la Secretaría de la Convención de Estocolmo.
C. Apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de divulgación, socialización e implementación del PNI y de los planes de acción de plaguicidas COP, COP no intencionales, PCB y COP de uso industrial contenidos en el Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo.	C1. Adelantar las actividades requeridas para la divulgación y socialización del PNI actualizado. C2. Adelantar las actividades requeridas para la divulgación, socialización e inicio de la implementación del Plan de Acción de Plaguicidas COP. C3. Adelantar las actividades requeridas para la divulgación, socialización e inicio de la implementación del Plan de Acción de COP de uso industrial. C4. Adelantar las actividades requeridas para la divulgación, socialización e inicio de la implementación del Plan de Acción de COP no intencionales. C5. Adelantar las actividades requeridas para la divulgación, socialización e inicio de la implementación del Plan de Acción de PCB.

4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor el informe y producto establecido en los presentes términos. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado a la institución con la debida antelación, aspectos que deberán quedar en un acta firmada entre el oferente y el supervisor.
- Asistir a las reuniones citadas físicas o virtuales por el MADS y que estén relacionadas con el producto a entregar.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

- Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

6. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA

El contratista trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto de NIP UPDATE, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1. Obligatorios

- Título profesional en Ingeniería Química, Química, Ingeniería ambiental y/o Sanitaria.
- Experiencia de un año en proyectos relacionados con temas ambientales.
- Estudios de posgrado (especialización o maestría) relacionados con temas ambientales o manejo del riesgo de procesos industriales.

7.2. Deseables

- Participación en proyectos relacionados con la gestión (participación en la elaboración de políticas, normas, guías, procedimientos, instructivos, etc) de sustancias químicas o residuos peligrosos.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación se hará mediante una orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de ocho (8) meses. Se pagará contra entrega de cada uno de los productos establecidos en el presente numeral, previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor según el tiempo establecido en la siguiente tabla:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Avances de las actividades A1, A2 y B1.	Al mes de haber firmado la orden de servicios
Producto 2	Avances de las actividades B1, B2 y C1	Al segundo mes
Producto 3	Avances de las actividades A3, B2, B3 y C1	Al tercer mes
Producto 4	Avances de las actividades A3, B2, B3, C1 y C2.	Al cuarto mes
Producto 5	Avances de las actividades B2, B3, C1, C2, C3, C4 y C5.	Al quinto mes
Producto 6	Avances de las actividades B2, B3, C1, C2, C3, C4 y C5.	Al sexto mes
Producto 7	Avances de las actividades B3, C1, C2, C3, C4 y C5.	Al séptimo mes
Producto 8	Informe de resultados de cada una de las actividades realizadas, incluyendo un registro fotográfico de reuniones, listas de asistencia y documentos que hayan surgido de las mesas de trabajo y espacios de discusión.	Al octavo mes

Nota 1. El proyecto COL 94300/87174 suministrará los salones, materiales y la logística que se requiera para la realización de los talleres, este costo no deberá ser considerado en la propuesta que presente el contratista.

Nota 2. En caso de requerirse, para la presente consultoría se cuenta con recursos para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma. Se pagarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Nota 3. El contratista y el supervisor del contrato podrán modificar el orden de las actividades que se prevé entregar en los productos, para cada uno de los pagos considerados, mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique, tampoco se podrán modificar los productos asociados a las actividades descritas en el numeral tres (3).

Nota 4. El contratista deberá presentar para cada uno de los pagos, una cuenta de cobro dirigida al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Nit. 800.091.076 – 0 y el aporte a parafiscales. El pago se realizará 15 días después de su aprobación por parte del supervisor.

9. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Certificar la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad y/o organización para la cual prestó sus servicios, considerar el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo II.

Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de NIP UPDATE, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: Febrero 22 de 2017
Hora: 3:00 P.M.
Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: Marzo 8 de 2017
Hora: 5:00 PM
Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ
Coordinador Nacional Proyecto NIP UPDATE
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Calle 37 # 8-40
Email: joarodriguez@minambiente.gov.co

Bogotá, Colombia.

No se recibirán solicitudes entregadas en un lugar distinto al fijado para su entrega o presentadas en el Ministerio después de la fecha y hora límite fijada para su presentación.

Si se remite la propuesta por correo electrónico deberá tener un correo de confirmación de la recepción de los mismos en caso de no recibirlo comunicarse con Lissette Castro al número telefónico 1- 3323400 Ext 1265.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será mediante una orden de servicios que deberá ser firmada entre el director de proyecto y el proponente o su representante.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia.
- c) Precio ofertado.

12. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Experiencia del oferente (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Profesional en Ingeniería Química, Química, Ingeniería ambiental y/o Sanitaria, con experiencia en proyectos relacionados con temas ambientales.	Máximo 30 puntos: 20 puntos por experiencia superior a un (1) año y menor a dos años. 30 puntos por experiencia igual o superior a dos (2) años
Estudios de posgrado (especialización, maestría en temas ambientales o de gestión del riesgo de sustancias químicas.	Máximo 20 puntos: 10 puntos por especialización 20 puntos por maestría o doctorado
Participación en proyectos relacionados con la gestión (elaboración de políticas, normas, guías, procedimientos, instructivos, etc) de sustancias químicas o residuos peligrosos.	20 puntos si ha participado en al menos un proyecto

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio.

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.



13. INFORMACION

El oferente seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicios. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a) Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) RUT.
- d) Copia del último recibo de pago de aportes de salud.
- e) Certificación bancaria.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si el oferente no cumple con los datos consignados en la información presentada y calificados previamente, se hará una revaluación y se recalificará.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Estudios realizados	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido]
Experiencia	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Disponibilidad y forma de trabajo.	[Indicar su disponibilidad para mantener reuniones semanales y cuando el coordinador del proyecto los disponga en la ciudad de Bogotá].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores

Proyecto COL 94300/81174

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 94300/81174 “Apoyo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible en el proceso de socialización, divulgación e implementación del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo actualizado”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Valor en Pesos
Producto 1.	
Producto 2.	
Producto 3.	
Producto 4.	
Producto 5.	

Producto 6.	
Producto 7.	
Producto 8.	
COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS	

NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]